



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 758

CHILLAN VIEJO, 06 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Decreto N° 170 de Educación y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica doña **María Montoille Riquelme**, conforme PIE.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 27.02.2020.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.
- 5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 3695 de fecha 13.12.2019, que nombra docente a contrata desde 25.11.2019 hasta 31.12.2019, por 44 horas cronológicas semanales, reemplazo licencia médica de doña **María Montoille Riquelme**, conforme PADEM (PIE).

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : LICEO TOMAS LAGO
 NOMBRE : **PILAR IGNACIA YAÑEZ ARIAS**
 RUN : [REDACTED]
 TITULO : PSICOPEDAGOGA, PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL MENCION DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y TRASTORNOS DEL LENGUAJE EN EL VII SEMESTRE
 CARGO : DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA
 JORNADA : 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 FECHA : DESDE 01.03.2020 HASTA EL 05.05.2020
 ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE PERMISO PARENTAL COMPLETO DOÑA MARIA MONTOILLE RIQUELME, RUT.: [REDACTED] LICENCIA MEDICA N° 58570088 DEL 22.11.2019
 CARGO PARALELO : NO TIENE
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención, PIE.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / DPM / HHH / OES / MYY / JPLA / Jlp

DISTRIBUCION: Contraloría Regional Nuble (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo Educación, Carpeta Personal.

- 2 MAR 2020

